



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

CIRCULAR 017

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS

ASUNTO: INFORMACION SOBRE RADICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 13 DE MAYO DE 2020

En calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), me permito brindar indicaciones sobre radicación de estudios previos y demás documentación para suscripción de contratos correspondientes a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. La radicación de estudios previos y demás documentación se deberá realizar en medio físico y los abogados de enlace de las diferentes dependencias deberán efectuar el respectivo cargue de documentos en la nueva herramienta tecnológica dispuesta por el DACP.

La información deberá ser entregada y cargada en la Plataforma **con cinco días (5) hábiles de anticipación a la fecha de suscripción del contrato.**

La radicación de estudios previos y demás documentación en medio físico no exime a la dependencia de enviar todos los documentos del contratista al correo electrónico licitaciones@pasto.gov.co

2. Para dar inicio al proceso de generación del contrato en SECOP II, se deberá contar con todos los documentos del futuro contratista, en caso contrario no se podrá adelantar el proceso en mención.
3. SECOP II es una plataforma que trabaja en tiempo real, por ello una vez se proceda a la generación del contrato, la dependencia será responsable de contactar al futuro contratista para que ingrese a la plataforma y proceda así a realizar la firma electrónica del contrato. En este particular, el abogado del DACP informará el horario establecido para que el contratista adelante el trámite en mención.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



- Los contratos que se suscriban después del quince (15) de mayo de 2020, recibirán el pago de la mitad del valor estipulado. Lo anterior, entendiéndose que el contratista desempeñará sus actividades a partir de la suscripción y firma del acta de inicio.

Adicionalmente, se reitera a todas las dependencias que deberán atender las disposiciones contempladas en la **Circular 012 de 2020** con fecha de 21 de abril de 2020 generada por el DACP, ello con el fin de evitar contratiempos en la suscripción de los contratos y en el reporte de información a los entes de control.

Por último, las dependencias deben tener presente que la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse siempre y cuando el objeto contractual garantice la prestación de los servicios esenciales a cargo de la administración pública o contribuyan a la mitigación de los riesgos generados por el COVID 19, esto según la **Circular 011 de 2020** de fecha 24 de marzo de 2020 generada por el DACP

Agradezco su atención.

Atentamente,

RHONNY MIRANDA MARTINEZ

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboró: Diana Meza
Contratista DACP